

**Copia fiel del Original**



**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 000293 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.**

**Tumbes, 11 3 JUN 2013**

**VISTO:**

El Decreto Supremo Nº 120-2013-EF de fecha 8 de junio de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 120-2013-EF según el cual autorizan al Ministerio de Salud a efectuar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, para ser destinados a financiar el desarrollo de capacidades en las instituciones educativas a fin de que puedan implementar los Planes de Educación Preventiva por amenazas de sismos, tsunamis, heladas, friaje, lluvias e inundaciones, según sea el caso, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación de los Gobiernos Regionales; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 152,561.00)**;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0272-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 13 de junio de 2013, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013 el monto de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 152,561.00)**, al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 120-2013-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00293 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10.3 JUN 2013

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 120-2013-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 152,561.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales Con Enfoque a Resultados.
PROGRAMA : 0068 Reducción de Vulnerabilidad Y Atención de Emergencias por Desastres.
PRODUCTO : 3000462 Institución Educativa Segura.
ACTIVIDAD : 5003377 Desarrollo de Capacidades En Instituciones Educativas para Una Cultura de Gestión del Riesgo De Desastres.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. EDWIN ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE FRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00293 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 JUN 2013



FUNCION  
DIVISION FUNC  
GRUPO FUNC  
G.G.G.

: 22 Educación.	
: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.	
: 0035 Prevención de Desastres.	
: 2.3 Bienes y Servicios.	119,061.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	33,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 152,561.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 152,561.00

**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º:** Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

**ARTICULO 4º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 5º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 300 Educación - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOS  
PRESIDENTE REGIONAL